

## CIRCULAR NO. RRHH-013-2024

14 de noviembre de 2024

**SEÑORES(AS):**

**COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARIAS(OS) EJECUTIVOS(AS), INSPECTORIA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS, SECRETARÍA GENERAL, JEFES DE UNIDADES, DIRECTORES(AS) GENERALES(AS), JEFES DE DEPARTAMENTO Y OFICINAS, COLABORADORES Y COLABORADORAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.**

**Estimados señores(as):**

Por este medio el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad tiene a bien comunicar lo siguiente:

Por instrucciones de la Comisión Interventora del Instituto de la Propiedad, debido al cierre temporal de las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental, por las tomas dadas el día de hoy 14 de noviembre, se informa **exclusivamente** al personal que labora en las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental realizar teletrabajo. Exceptuando a los colaboradores que realizan sus funciones en las oficinas de los Laureles, Barrio La Bolsa, Los Castaños y demás oficinas asimismo las Regionales, quienes deben continuar realizando sus funciones con normalidad.

Con el ánimo de realizar una gestión administrativa optima y transparente.

Atentamente,

  
**ABOGADA MERCY-PAOLA ELVIR ELVIR**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

## CIRCULAR NO. RRHH-014-2024

17 de noviembre del 2024

**SEÑORES(AS):**

**COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARIAS(OS) EJECUTIVOS(AS), INSPECTORIA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS, SECRETARÍA GENERAL, JEFES DE UNIDADES, DIRECTORES(AS) GENERALES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y OFICINAS, COLABORADORES Y COLABORADORAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.**

**Estimados señores(as):**

Por este medio el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad tiene a bien comunicar lo siguiente:

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, COMUNICA a todas las Dependencias del Gobierno Central, Descentralizadas y población en general lo siguiente: Por la emergencia y los daños provocados en el paso de la Tormenta Tropical SARA por el territorio nacional y siguiendo las instrucciones de la presidenta y las recomendaciones brindadas por la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), se concede la **modalidad de Teletrabajo** a **TODOS** los colaboradores a nivel nacional del Instituto de la Propiedad, el día lunes 18 de noviembre del presente año, esto debido a la crisis meteorológica causada por la tormenta tropical SARA.

Atentamente,



**ABOGADA MERCY PAOLA ELVIR ELVIR**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**



## CIRCULAR NO. RRHH-015-2024

21 de noviembre del 2024

**SEÑORES(AS):**

**COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARIAS(OS) EJECUTIVOS(AS), INSPECTORIA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS, SECRETARÍA GENERAL, JEFES DE UNIDADES, DIRECTORES(AS) GENERALES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y OFICINAS, COLABORADORES Y COLABORADORAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.**

**Estimados señores(as):**

Por este medio el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad tiene a bien comunicar lo siguiente:

Con instrucciones del Director del Despacho de la Secretaria Ejecutiva, Por la emergencia y los daños provocados en el paso de la Tormenta Tropical SARA por el territorio nacional y siguiendo las recomendaciones brindadas por la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), se concede la **modalidad de Teletrabajo** a los colaboradores de los siguientes departamentos: **Cortes, Yoro, Atlántida y Colon**; el día de hoy jueves 21 de noviembre del presente año, esto debido a la crisis meteorológica causada por la tormenta tropical SARA.

Atentamente,

  
**ABOGADA MERCY PAOLA ELVIR ELVIR**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**



## CIRCULAR NO. RRHH-016-2024

25 de noviembre del 2024

SEÑORES(AS):

COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARIAS(OS) EJECUTIVOS(AS), INSPECTORIA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS, SECRETARÍA GENERAL, JEFES DE UNIDADES, DIRECTORES(AS) GENERALES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y OFICINAS, COLABORADORES Y COLABORADORAS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.

Estimados señores(as):

Por este medio el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad tiene a bien comunicar lo siguiente:

Apegados al Reglamento Interno del Instituto de la Propiedad según el “*Artículo 30: El IP, proveerá a todo su personal de un Carnet que lo acredite como empleado de esta institución, estando todo empleado obligado a portarlo durante el tiempo que preste su servicio. Asimismo estará obligado a devolver dicho carnet una vez terminada su relación de trabajo con el IP. El empleado que extravíe su carnet, esta obligado a comunicarlo inmediatamente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el costo de reposición de este documento será por cuenta del empleado*”. En base a lo anterior es de carácter **OBLIGATORIO** que todo el personal del Instituto de la Propiedad **PORTE EL CARNET DE IDENTIFICACIÓN** de manera visible.

Se instruye a todos los enlaces de Recursos Humanos que realicen la supervisión correspondiente.

Atentamente,



ABOGADA MERCY PAOLA ELVIR ELVIR  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn 



**Instituto de  
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## CIRCULAR NO. RRHH-017-2024

28 de noviembre del 2024

**Estimados colaboradores(as):**

Por este medio se les comunica a todos los colaboradores del Instituto de la Propiedad asignados en el **Centro Cívico Gubernamental**, que se ha detectado el uso de objetos inadecuados en algunos espacios de trabajo. Informando que queda **estrictamente prohibido el uso de cadenas u otros elementos para amarrar las sillas, asimismo las herramientas y/u objetos que no sean permitidos por la MAO en las áreas de trabajo**. Se instruye que cualquier cadena o elemento similar sea retirado de manera inmediata. En caso de que no se cumpla con esta disposición se tomarán medidas correspondientes.

Se instruye a los enlaces de RRHH brindar seguimiento al cumplimiento de esta instrucción.

Atentamente,

  
**ABOGADA MERCY PAOLA ELVIR ELVIR**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**





Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo  
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)    